Resolución de Alcaldía Nº 0177-A - 2021- MPY

Yungay, 10 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 0174-A-2021-MPY/05.10, de fecha 09 de mayo de 2021, remitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás documentos, los mismos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que lo corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43 de la ley antes referida;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 0294-2020-MPY, de fecha 30 de diciembre de 2020, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Yungay para el Año Fiscal 2021;

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 45º , numeral 2) del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la Modificación Presupuestaria "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 47.1 del Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y concordante con el numeral 29.1 del Artículo 29º del capítulo IV, subcapítulo IV de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; señala que: son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático la Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura o en el Presupuesto Institucional Modificado, según sea el caso;

Que, mediante Informe N° 0174-A-2021-MPY/05.10, el Gerente de Planificación y Presupuesto informa sobre la necesidad de formalizar, mediante acto resolutivo, las modificaciones presupuestales Tipo 003, correspondientes al mes de abril del 2021, las cuales están sustentadas en los anexos correspondientes, en cumplimiento al Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el Artículo 29º de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Art. 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **Formalizar** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de abril del Año Fiscal 2021, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Segundo: **Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: **Presentación de la Resolución**

Remitir Copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Cruz Leon Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE